

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Guadalajara de Buga (V.), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 206

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-[2018-00269-00](#)
DEMANDANTE: HUMPHEYR ORTIZ ARISTIZABAL Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUGA – ESTABLECIMIENTO PÚBLICO BUGA
ABASTOS - LIBERTY SEGUROS S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En el proceso de la referencia se había fijado fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA, para el día jueves 09 de junio de 2022, sin embargo, no es posible realizarla en la fecha y hora señalada toda vez que el Presidente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca ha citado a todos los Jueces Administrativos del Valle del Cauca a participar en la jornada de capacitación del sistema para la gestión judicial Samai y Ventanilla Virtual, que se llevará a cabo el día jueves 09 de junio de 2022 de manera presencial en la ciudad de Cali.



En razón a lo anterior, hay lugar a reprogramar la fecha y hora para realizar la referida audiencia.

Se advierte desde este instante, que la audiencia se realizará de forma remota, esto con el fin de evitar que los apoderados tengan que incurrir en gastos de desplazamiento hasta el municipio de Buga (V.), disminuir el ingreso al Despacho, facilitar el litigio, y obtener los documentos digitalizados para ser colgados en la página web del Despacho www.juzgado02activobuga.com

Por lo anterior, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los documentos que vayan a ser aportados a la audiencia, así como la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, poderes y sus anexos, sustitución de poder, constancias del comité de conciliación o los antecedentes administrativos, deberán ser aportados al correo institucional del Despacho j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con un día de antelación a la realización de la audiencia.
2. Los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, así como el agente del Ministerio Público, los testigos y peritos, deberán contar con un computador o en su defecto teléfono celular con conexión a internet de mínimo 5mb, a fin de que no se presenten interrupciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia.
3. Los apoderados judiciales, el Ministerio Público y los demás asistentes, pueden consultar virtualmente algunas de las actuaciones surtidas en el expediente, a través de la página web del Despacho www.juzgado02activobuga.com y el expediente físico se encuentran el Despacho a disposición de los apoderados para su respectiva revisión.
4. Para asistir a la audiencia virtual, el interesado deberá ingresar desde el celular o el computador al link, que le será enviado al correo para esta audiencia, y quedará habilitado 20 minutos antes de la diligencia.
5. Los apoderados y el agente del Ministerio Público deberán ingresar a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados en la demanda y en la contestación de la misma.
6. Los apoderados judiciales, el Ministerio Publico y todos los asistentes, deberán realizar la prueba de conectividad con el Despacho, para lo cual deberán ingresar a Microsoft Teams con 20 minutos de antelación a la hora fijada para la realización de la audiencia.
7. Los apoderados judiciales deberán haber actualizado sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

8. Si tiene alguna duda o inquietud, comuníquese con la Secretaría de este Juzgado al teléfono (2) 2375504, y en la medida de lo posible evite asistir a las instalaciones del Despacho, pues para ello se ha habilitado la página web del Juzgado www.juzgado02activobuga.com

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga (V.),

RESUELVE

PRIMERO. - Reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, para lo cual se **fija** el día jueves 16 de junio de 2022 a partir de las 02:00 de la tarde, la cual se realizará de manera remota.

SEGUNDO. - Advertir a las partes que el expediente electrónico podrá ser consultado en la página web del Juzgado www.juzgado02activobuga.com.

TERCERO. - Ordenar el cabal cumplimiento del protocolo explicado en la parte motiva de esta providencia.

Proyectó: DAJV

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Juan Miguel Martinez Londoño

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601fd6f54efb7f786a0623c0a63067d85fdd51fbaa29af5ca9cfd30e2c1c3941**

Documento generado en 08/06/2022 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>